DECRETO N°\_\_\_\_\_\_HORAS DE EXTENSION SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTOS:

2 9 AGO, 2013

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 01, de fecha 04 de Febrero de 2013, Instructivo N° 03, de fecha 14 de Enero del 2013, Instructivo N° 05, de fecha 14 de Enero del 2013, Instructivo N° 09 de fecha 16 de Enero del 2013, Instructivo N° 10, de fecha 27 de Febrero de 2013, Instructivo N° 11, de fecha 05 de Marzo de 2013. Instructivo N° 17, de fecha 10 de Abril de 2013, Instructivo N° 23, de fecha 23 de Mayo del 2013, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

- 2.- El Memorando Nº 302 de fecha 08 de Agosto de 2013, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifican las horas realizadas durante el mes de Julio de 2013, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.
- 3.- El Memorando Nº 1973, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando Nº 322 de fecha 04 de Agosto de 2013, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2013.

## **DECRETO:**

1.- PAGASE, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio 2013 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castill Nicolás	0 27	25%	8	50%	Odontólogo	Α	14
2	Amigo R. Jazmín	18	25%	-	50%	Médico	С	12
3	Arancibia Corte Maria	s 9	25%	-	50%	Enfermera	В	2

DIRECTOR OF CONTROL TO

4	Arenas Guzmán Janina		OF9/	т—	E00/	TA desirate at	1	10
		9	25%	_	50%	Administrativo	E	10
5	Baschman Opazo Daniela	21	25%-	8	50%-	TENS	С	15
6	Berríos Seguel Irma	12	25%	8	50%	Odontóloga	A	2
7	Chavez L. Rossanna	5	25%	-		T social	В	11
8	Castro Amigo Rosa	12	25%	-	-	Administrativo	E	15
9	Diaz Priscilla	3	25%	12	50%	Tens	С	13
10	Espinosa M Ana	15	25%	-		Médico	A	3
11	Fernandez Claudia	15	25%	8	50%	Odontologo	A	15
12	Fernandez Julio	15	25%	4	50%	Aux. Dental	D	6
13	Hidalgo Paula	8	25%	-	50%	Matrona	В	15
14	Huenullan Marcela	12	25%	4		TENS	С	6
15	López C Carlos	15	25%	-	-	TENS	С	14
16	Martínez Silva Rosa	21	25%	-		TENS	С	6
17	Mendoza F Mónica	9	25%	-		TENS	С	3
18	Mendoza Cifuentes Segundo	24	25%	4	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
19	Moreira Patricia	9	25%	-	-	TENS	С	6
20	Muñoz S Marcela	12	25%	-	-	TENS	C	9
21	Navarro Sandra	15	25%	4	50%	Aux. Servicio	F	15
22	Noemi Luis	12	25%	-	-	Odontólogo	A	2
23	Opazo María	12	25%	8	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
24	Ordóñez C María	24	25%	-		Auxiliar Paramédico	D	1
25	Orrego García Mario	9	25%	4	50%	Administrativo	E	9
26	Retamales Marcela	21	25%	8	50%	TENS	С	3
27	Sandoval Figueroa Florencia	12	25%	12	50%	Aux. Dental	D	9
28	Sanz Alexandra	24	25%	14	50%	Médico	Α	12
29	Urra Guillermo	17	25%	-	-	TENS	С	8
30	Valenzuela Cecilia	12	25%	4	50%	Aux Servicio	F	15
								J

31	Vasquez Lobos Isabel	6	25%	-	-	TENS	С	10
	Vilches Tabilo Mónica	6	25%			TENS	С	10
1	Violdo M.Carmen	21	25%	12	50%	Adminsitrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

anotese y <u>Comu</u>niquese,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN

JEFA DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVV.Pcm.-